

TRA - DGD - 164 / 2023

Expte. n° 337-023 (Ref. n° 2-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO la presentación de fecha 08 de agosto de 2.023 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual la Señora Directora de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" informa que es necesario cubrir funciones de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión en una extensión de la materia "Técnicas Cuantitativas" correspondiente a 1º año de la mencionada carrera (fs. 15 y 16); y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Prof. María Eugenia ROIG, DNI n° 17.860.468;

Que se agregan los antecedentes de la Prof. ROIG (fs. 1/10);

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto a fs. 17/18;

Que el mencionado gasto se afectará al Grupo Presupuestario 9073 - Programa de Capacitación Nodocente – Res. SPU 4954-2017-Remanente de Ejercicio Anterior;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Prof. María Eugenia ROIG, DNI n° 17.860.468, para desempeñar funciones de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión en una extensión de la materia "Técnicas Cuantitativas" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", con los honorarios y condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se afectará al Grupo Presupuestario 9073 - Programa de Capacitación Nodocente – Res. SPU 4954-2017-Remanente de Ejercicio Anterior.-



ARTICULO 3°.- Formúlese el contrato de locación de servicios de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente, Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 2310 / 2023



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Prof. María Eugenia ROIG, argentina, mayor de edad, DNI nº 17.860.468, CUIT Nº 27-17860468-1, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución Nº . , contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión de una extensión de la materia "Técnicas Cuantitativas" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" gasto que se afectará al Grupo Presupuestario 9073 - Programa de Capacitación Nodocente – Res. SPU 4954-2017-Remanente de Ejercicio Anterior. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de y Profesora Coordinadora y Responsable.-----
- b) Suscribir la documentación que corresponda.-----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 – 40 Años de Democracia"

-2-

////

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:
mnh

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Maria Eugenia ROIG
CUIT: 27-17860468-1

Prof. María Eugenia ROIG
- Locadora -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T-

Hoja de firmas